

ENLIGHT+ call October 2026

University of the Basque Country

RESOLUCIÓN, DE FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA, DE LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INTERNALIZACIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ENLIGHT+ OCTOBER 2026 PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE LA ALIANZA

La presente convocatoria del Vicerrectorado de Transferencia e Internalización establece el procedimiento y las condiciones para la adjudicación de ayudas al desarrollo de proyectos académicos en colaboración con otras universidades de la alianza ENLIGHT.

Habida cuenta de la existencia de crédito proveniente de los fondos vinculados al Proyecto ENLIGHT, y en el ejercicio de las competencias que ostento,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar y publicar las bases de la convocatoria ENLIGHT+ October 2026 para proyectos de colaboración académica entre las universidades de la alianza.

SEGUNDO: El número final de proyectos financiados se ajustará al presupuesto disponible.

Lokalizatzailea / Localizador	IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Data / Fecha	25/09/2026 11:16:46
Araua / Normativa	Elektronikoki sinatutako dokumentua (203/2021 ED). Benetakotasuna adierazitako URLan lokalizatzaile bidez egiaztatu daiteke / Documento firmado electrónicamente (R.D.203/2021). Autenticidad verificable mediante localizador en la url indicada.	Dokumentuaren baliozkotasuna / Validez del documento	Otros
Sinatzaile / Firmante	MIREN GOTZONE BARANDIKA ARGOITIA		
Egiaztapenerako URLa / Url Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Orrialdea / Página	1/9



ENLIGHT+ call October 2026

University of the Basque Country

ÍNDICE

Base 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	3
Base 2.- GASTOS FINANCIABLES.....	3
Base 3.- CUANTÍA MÁXIMA FINANCIABLE.	4
Base 4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	4
4.2.- Plazo y forma de presentación de las solicitudes.	5
4.3.- Subsanación y mejora de la solicitud.	5
Base 5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.	5
5.1.- Evaluación.	5
5.2.- Criterios de selección.	5
5.3.- Resolución.	6
Base 6.- COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN.....	6
Base 7.- CONDICIONES PARA EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN.....	7
7.1.- Ejecución del presupuesto.	7
7.2.- Pagos.	7
7.3.- Justificación de los gastos.	7
Base 8.- RECURSOS.....	8

Lokalizatzailea / Localizador	IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Data / Fecha	25/09/2026 11:16:46
Araua / Normativa	Elektronikoki sinatutako dokumentua (203/2021 ED). Benetakotasuna adierazitako URLan lokalizatzaile bidez egiaztatu daiteke / Documento firmado electrónicamente (R.D.203/2021). Autenticidad verificable mediante localizador en la url indicada.	Dokumentuaren baliozkotasuna / Validez del documento	Otros
Sinatzaile / Firmante	MIREN GOTZONE BARANDIKA ARGOITIA		
Egiaztapenerako URLa / Url Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Orrialdea / Página	2/9

ENLIGHT+ call October 2026

University of the Basque Country

BASES

Base 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objetivo principal de la convocatoria es fomentar una comunidad académica dinámica y colaborativa entre las diez universidades (la Universidad de Berna, la Universidad de Burdeos, la Universidad Comenius de Bratislava, la Universidad de Galway, la Universidad de Gante, la Universidad de Göttingen, la Universidad de Groningen, la Universidad del País Vasco, la Universidad de Uppsala y la Universidad de Tartu) de la alianza [ENLIGHT](#), ofreciendo apoyo económico al profesorado, al personal académico y no académico, al personal investigador en formación y al estudiantado. Este apoyo de capital semilla (seed funding) está dirigido a impulsar nuevas iniciativas y colaboraciones de base (bottom-up) que no hayan recibido financiación previa, facilitando el desarrollo de proyectos conjuntos, workshops, eventos colaborativos o talleres a pequeña escala.

En el marco de esta convocatoria se financiarán los siguientes tipos de iniciativas:

Iniciativas para fortalecer la comunidad: iniciativas destinadas a crear y consolidar nuevas relaciones de colaboración y alianzas con el fin de abordar conjuntamente retos transformadores. Entre ellas se incluyen, entre otras, el fomento de la transformación educativa basada en la investigación y el impulso de la innovación educativa.

Iniciativas para promover campus inclusivos: iniciativas dirigidas a reforzar la inclusión social, la accesibilidad, la igualdad de oportunidades y la diversidad en los campus de la alianza ENLIGHT.

Iniciativas para promover campus verdes: iniciativas que fomenten la sostenibilidad ambiental, la acción climática y las prácticas sostenibles, con el objetivo de hacer que los campus de ENLIGHT sean más responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Iniciativas estudiantiles para impulsar el cambio: iniciativas lideradas por estudiantes destinadas a aumentar la sensibilización en torno a la sostenibilidad y la inclusión, fomentar la creatividad e impulsar la acción y la participación activa de la comunidad estudiantil de la Universidad Europea ENLIGHT.

Base 2.- GASTOS FINANCIABLES.

Podrán financiarse, entre otros, los siguientes gastos:

Gastos de organización: destinados a financiar eventos de pequeña escala, conferencias, programas de divulgación, campañas o talleres que se celebren en la

Lokalizatzailea / Localizador	IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Data / Fecha	25/09/2026 11:16:46
Araua / Normativa	Elektronikoki sinatutako dokumentua (203/2021 ED). Benetakotasuna adierazitako URLan lokalizatzaile bidez egiaztatu daiteke / Documento firmado electrónicamente (R.D.203/2021). Autenticidad verificable mediante localizador en la url indicada.	Dokumentuaren baliozkotasuna / Validez del documento	Otros
Sinatzaile / Firmante	MIREN GOTZONE BARANDIKA ARGOITIA		
Egiarapenerako URLa / Url Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Orrialdea / Página	3/9



ENLIGHT+ call October 2026

University of the Basque Country

universidad de la persona solicitante y cuyo objetivo sea reforzar la colaboración dentro de la comunidad ENLIGHT. Mediante esta ayuda podrán cubrirse, entre otros, costes relacionados con manutención, preparación del espacio, comunicación u otros gastos vinculados asumidos por la persona solicitante.

Gastos de movilidad: se contemplan para actividades conjuntas y deberán destinarse a sufragar gastos de movilidad que no estén cubiertos por otros programas o ayudas de movilidad. Las actividades académicas o institucionales deberán tener lugar en la sede o campus universitario de uno de los socios integrantes de la iniciativa ENLIGHT. En caso de que la actividad programada se celebre en un emplazamiento distinto a los anteriores, se requerirá la solicitud y obtención de una autorización previa por parte de la oficina ENLIGHT para su preceptiva valoración y aprobación. Podrán incluir, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y otros gastos relacionados con la movilidad asumidos por la persona solicitante.

También podrán financiarse otros costes de suministros o servicios que no estén incluidos en las categorías anteriores, siempre que sean conformes con la convocatoria ENLIGHT+. No obstante, **se recomienda consultar previamente con la oficina ENLIGHT para confirmar la elegibilidad del gasto**, escribiendo a la siguiente dirección de correo electrónico: enlight.deialdiak@ehu.eus.

Base 3.- CUANTÍA MÁXIMA FINANCIABLE.

El presupuesto máximo que podrá solicitarse por propuesta no podrá superar los **6.000 euros**. En el caso de las iniciativas impulsadas por estudiantes, el límite será de **1.000 euros**.

En relación con las compensaciones por gastos de alojamiento y manutención, deberán respetarse en todo momento las disposiciones vigentes de la EHU relativas a las indemnizaciones por razón del servicio y a los gastos protocolarios y de representación.

Base 4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

4.1.- Solicitud y documentación obligatoria.

Las personas o unidades solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud.
- Anexo I – [Application form ENLIGHT+](#).

Lokalizatzailea / Localizador	IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Data / Fecha	25/09/2026 11:16:46
Araua / Normativa	Elektronikoki sinatutako dokumentua (203/2021 ED). Benetakotasuna adierazitako URLan lokalizatzaile bidez egiaztatu daiteke / Documento firmado electrónicamente (R.D.203/2021). Autenticidad verificable mediante localizador en la url indicada.	Dokumentuaren baliozkotasuna / Validez del documento	Otros
Sinatzaile / Firmante	MIREN GOTZONE BARANDIKA ARGOITIA		
Egiaztapenerako URLa / Url Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Orrialdea / Página	4/9



ENLIGHT+ call October 2026

University of the Basque Country

4.2.- Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto **del 19 al 31 de octubre de 2026, ambos inclusive**.

La documentación deberá presentarse a través del registro, dirigida a:

U020000379 - Dirección de Cooperación Interuniversitaria y ENLIGHT.

4.3.- Subsanación y mejora de la solicitud.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015 y, en su caso, en el artículo 67, o cualesquiera otros establecidos en la legislación específica aplicable, se concederá a la persona interesada un plazo de diez días para subsanar los defectos o aportar los documentos que falten.

Se le advertirá de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución dictada al efecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas a las que se requiera subsanación deberán presentar la documentación solicitada a través del registro electrónico.

Base 5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

5.1.- Evaluación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, las solicitudes serán examinadas por una Comisión de Selección integrada por:

- la persona titular de la Dirección de Cooperación Interuniversitaria y ENLIGHT;
- una persona docente de la Facultad de Educación / una persona docente de la EHU experta en iniciativas educativas;
- una persona técnica de ENLIGHT.

Únicamente se evaluarán las solicitudes correctamente presentadas.

5.2.- Criterios de selección.

Criterios formales: en la iniciativa propuesta deberán participar al menos tres [socios](#) de la red ENLIGHT, o dos socios en el caso de *virtual exchange*, *double degree schemes* and *microcredential programmes (cluster of programmes)*.

Lokalizatzailea / Localizador	IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Data / Fecha	25/09/2026 11:16:46
Araua / Normativa	Elektronikoki sinatutako dokumentua (203/2021 ED). Benetakotasuna adierazitako URLan lokalizatzaile bidez egiaztatu daiteke / Documento firmado electrónicamente (R.D.203/2021). Autenticidad verificable mediante localizador en la url indicada.	Dokumentuaren baliozkotasuna / Validez del documento	Otros
Sinatzaile / Firmante	MIREN GOTZONE BARANDIKA ARGOITIA		
Egiaztapenerako URLa / Url Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Orrialdea / Página	5/9



ENLIGHT+ call October 2026

University of the Basque Country

Las personas solicitantes deberán mantener su vinculación institucional con la Universidad del País Vasco (EHU) de forma ininterrumpida durante todo el periodo de duración y desarrollo de la iniciativa.

La propuesta deberá consistir en una nueva iniciativa que no haya recibido financiación ENLIGHT con anterioridad. De lo contrario, la propuesta será rechazada durante la fase de evaluación.

El formato de las actividades propuestas deberá cumplir las [directrices](#) establecidas en la convocatoria ENLIGHT+.

Calidad: se evaluará la viabilidad de las iniciativas propuestas.

Los resultados previstos deberán estar disponibles para los colectivos destinatarios de las universidades socias de ENLIGHT —estudiantado, personal y comunidad académica—.

Las propuestas se evaluarán atendiendo a su contribución a los objetivos del programa ENLIGHT+.

5.3.- Resolución.

La Comisión de Selección aprobará provisionalmente las propuestas una vez comprobado que las solicitudes cumplen los criterios y objetivos establecidos en la presente convocatoria y que existe disponibilidad de fondos.

El Vicerrectorado de Transferencia e Internacionalización, teniendo en cuenta la selección realizada por la comisión, ordenará la publicación en la página web de la oficina ENLIGHT de la EHU de la relación de propuestas aprobadas, las rechazadas y las solicitudes que requieran subsanación, así como la cuantía asignada a las solicitudes aprobadas.

Base 6.- COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN.

Los beneficiarios de la presente financiación quedan obligados a incorporar la identidad gráfica institucional del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en su condición de órgano financiador, en todas las actuaciones y materiales de difusión, comunicación y publicidad derivados de la ayuda concedida.

Lokalizatzailea / Localizador	IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Data / Fecha	25/09/2026 11:16:46
Araua / Normativa	Elektronikoki sinatutako dokumentua (203/2021 ED). Benetakotasuna adierazitako URLan lokalizatzaile bidez egiaztatu daiteke / Documento firmado electrónicamente (R.D.203/2021). Autenticidad verificable mediante localizador en la url indicada.	Dokumentuaren baliozkotasuna / Validez del documento	Otros
Sinatzaile / Firmante	MIREN GOTZONE BARANDIKA ARGOITIA		
Egiaztapenerako URLa / Url Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Orrialdea / Página	6/9



ENLIGHT+ call October 2026

University of the Basque Country

Base 7.- CONDICIONES PARA EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

7.1.- Ejecución del presupuesto.

La ejecución del presupuesto deberá realizarse antes del **31 de octubre de 2027** y, en todo caso, las facturas correspondientes y los trámites en **IZAPIDE** deberán presentarse, como máximo, antes del **30 de noviembre de 2027**.

7.2.- Pagos.

La persona responsable de la orgánica de ENLIGHT tramitará los pagos:

- a la persona que haya adelantado el dinero, mediante expediente IZAPIDE; o
- mediante la remisión previa del presupuesto definitivo a la oficina ENLIGHT y, una vez prestado el servicio, mediante la presentación de la factura a ENLIGHT para proceder al pago.

Para subir correctamente la documentación, deberán solicitarse previamente los códigos DIR y/o los datos de la orgánica y de la funcional escribiendo a enlight.deialdiak@ehu.eus.

La solicitud de reembolso de los gastos correspondientes a la iniciativa podrá realizarse de manera individual o agrupada.

7.3.- Justificación de los gastos.

No podrá justificarse un gasto superior a la cuantía establecida en el apartado 3 ni al importe máximo indicado en la solicitud.

Únicamente podrán justificarse los gastos correspondientes a miembros de la EHU incluidos en la propuesta.

La justificación de los gastos deberá ajustarse en todo momento a la normativa general de la EHU. Las contrataciones necesarias para el desarrollo de la actividad deberán realizarse a través de las empresas adjudicatarias de los servicios y/o suministros de interés general.

Los gastos reclamados deberán estar vinculados a la iniciativa ENLIGHT+ y acompañarse de la correspondiente documentación justificativa.

En el caso de los **gastos de viaje**, deberá aportarse, según proceda: programa, certificado de asistencia firmado por la universidad de destino, licencia de la facultad,

Lokalizatzailea / Localizador	IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Data / Fecha	25/09/2026 11:16:46
Araua / Normativa	Elektronikoki sinatutako dokumentua (203/2021 ED). Benetakotasuna adierazitako URLan lokalizatzaile bidez egiaztatu daiteke / Documento firmado electrónicamente (R.D.203/2021). Autenticidad verificable mediante localizador en la url indicada.	Dokumentuaren baliozkotasuna / Validez del documento	Otros
Sinatzaile / Firmante	MIREN GOTZONE BARANDIKA ARGOITIA		
Egiaztapenerako URLa / Url Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Orrialdea / Página	7/9



ENLIGHT+ call October 2026

University of the Basque Country

billetes de viaje y justificantes de alojamiento, tickets y/o facturas, así como sus correspondientes justificantes bancarios de pago.

En el caso de los **gastos de organización**, deberá remitirse el programa junto con la factura.

Base 8.- RECURSOS.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo correspondientes en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado en el plazo de un mes, si el acto fuera expreso, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Leioa, a fecha de la firma electrónica.

Miren Gotzone Barandika Argoitia

Vicerrectora de Transferencia e Internalización

Lokalizatzailea / Localizador	IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Data / Fecha	25/09/2026 11:16:46
Araua / Normativa	Elektronikoki sinatutako dokumentua (203/2021 ED). Benetakotasuna adierazitako URLan lokalizatzaile bidez egiaztatu daiteke / Documento firmado electrónicamente (R.D.203/2021). Autenticidad verificable mediante localizador en la url indicada.	Dokumentuaren baliozkotasuna / Validez del documento	Otros
Sinatzaile / Firmante	MIREN GOTZONE BARANDIKA ARGOITIA		
Egiaztapenerako URLa / Url Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Orrialdea / Página	8/9

ENLIGHT+ call October 2026

University of the Basque Country



Lokalizatzailea / Localizador	IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Data / Fecha	25/09/2026 11:16:46
Araua / Normativa	Elektronikoki sinatutako dokumentua (203/2021 ED). Benetakotasuna adierazitako URLan lokalizatzaile bidez egiaztatu daiteke / Documento firmado electrónicamente (R.D.203/2021). Autenticidad verificable mediante localizador en la url indicada.	Dokumentuaren baliozkotasuna / Validez del documento	Otros
Sinatzaile / Firmante	MIREN GOTZONE BARANDIKA ARGOITIA		
Egiaztapenerako URLa / Url Verificación	https://app.ehu.eus/verifirma/code/IVVH3WCPHEBDLDFLYIX4M33POY	Orrialdea / Página	9/9

